



SELLO VARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y
TRES.

que por quanto se acuerda por el mayor numero
de señores de la Conferencia de sus señores de la
Causa de don Camillo de Guzman de Tenorio con
el Sr. Conde de Camo sobre el Cauzo de la alcauclaf
tercia de los señores de Guzman de Tenorio de enero
de 1650 que tiene de servidumbre y cinquenta años
en adelante y en el Ayuntamiento de don Camillo de
mes pasado se hizo acuerdo tomar en el dicho Cauzo por
la Causa y Motivos expresados en el acuerdo de que
se hizo testimonio en carta de don Camillo de Tenorio
de la villa de Caminda el Sr. D. P. Pacheco Amigo con
causa de la dote de la montara de don Camillo de Tenorio
y en la dote de que se hizo y traxo sobre el dicho
Cauzo tiempo de seis años y seis meses de don Camillo de
y paraca de 1650 de enero el Sr. D. P. Pacheco de
causa de seis años. El acuerdo de la dote de don Camillo de
Tenorio de la dote de don Camillo de Tenorio al Sr. Domingo
Tenorio en lo qual se declara que se participo
de la dote de don Camillo de Tenorio y en adelante en
su Resolución de marzo en la dote de don Camillo de Tenorio
de la dote de don Camillo de Tenorio de la dote de don Camillo de Tenorio
D. P. Pacheco de la dote de don Camillo de Tenorio de la dote de don Camillo de Tenorio
Continuando en lo que se acordó en la dote de don Camillo de Tenorio
por el tiempo de seis años y seis meses de don Camillo de Tenorio
en lo qual se declara que se participo de la dote de don Camillo de Tenorio
en la parte que puede cumplir de los dichos señores de
Continuando de lo que se acordó en la dote de don Camillo de Tenorio
de la dote de don Camillo de Tenorio de la dote de don Camillo de Tenorio
de la dote de don Camillo de Tenorio de la dote de don Camillo de Tenorio